

Oficio No. DGA/027/2014
Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo del 2014

A LA CIUDADANIA EN GENERAL:

Con fundamento en el Artículo 19 de los lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública en el Estado de Sonora, Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora hace de su conocimiento que la información que a continuación se enumera no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se Encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sonora, fracciones:

- I.- Marco Normativo, en lo que respecta a los numerales 6 y 7 "Acuerdos y Circulares";
- XI.- Programa de Subsidios y Padrón de Beneficiarios;
- XIV.-Listado de Juicios, en lo que respecta a "Amparos, Controversias Constitucionales y Acciones de inconstitucionalidad";
- XVI.- Iniciativas de Leyes y Reglamentos que se presenten ante el Congreso del Estado o ante los Ayuntamientos, según corresponda;
- XVII.- Permisos, Concesiones y Licencias;
- XX.-Mecanismos de Participación ciudadana;
- XXII. La relación de fideicomisos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios, el monto de los mismos, sus documentos básicos de creación, así como sus informes financieros.

Artículo 15 de la ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sonora.

Lo relativo a las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Artículo 17 de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sonora, en lo que respecta a los Gastos de Representación e informes de Recursos Públicos Entregados.

Artículo 17 BIS de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sonora.

- I.- Estadísticas e índices delictivos.
- II.- Averiguaciones previas.
- III.- Cantidades recibidas por conceptos de multas y destino.
- IV.- Reglamento de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones.
- V.- Expropiaciones.
- VI.- Programas de exenciones o condonaciones de impuestos.
- VII.- Patentes de notarios otorgados.
- VIII.- Los convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios y de Concertación con los sectores social y privado;
- XI.- Información de utilidad o que resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas pública.





Artículo 17 BIS J de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

VI.- Causas y Motivos Causas y motivos por los que se inicia el proceso de extinción del fideicomiso o fondo público.

Artículo 35 BIS B de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Lo relativo a la información generada por fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. PAULA PENNOCK GARZA.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA
PERIF. PONIENTE ESQ. BLVD. COLOSIO. COL VILLA SATÉLITE 5°PISO |
TEL. (662) 2360500, FAX. (662) 2360501
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | WWW.IMPULSOR.COM.MX